



CONTRALORIA INTERNA.

FOLIO 1

ACTA FINAL

En la Ciudad de Tehuacan, Puebla, siendo las catorce horas del día 03 de Noviembre de dos mil catorce los C. Contador Público \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ auditores adscritos a la Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado de Puebla, se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa el Juzgado Municipal Penal de Tehuacan, Puebla; ubicadas en \_\_\_\_\_ sin número, colonia Ex Hacienda San Lorenzo., con el objeto de levantar la presente Acta Final de la Auditoria número **No.020/2014** y hacer constar en forma circunstanciada los hechos y omisiones siguientes:-----

**ANTECEDENTES:** Este acto se realiza en atención a la orden de auditoría número **No. 020/2014** de fecha 28 de Octubre de 2014, signado por el C.P. \_\_\_\_\_, Contralor Interno del Poder Judicial del Estado de Puebla, en el cual se indica la práctica de la Auditoria **No.020/2014** al rubro de "Recursos Propios y Ajenos" del Juzgado Municipal Penal de Tehuacan Puebla, por el periodo del 01 de noviembre de 2013 al 2º de octubre de 2014.-----

**PERSONALIDAD:** Se encuentra presente el licenciado \_\_\_\_\_, Juez Municipal Penal de Tehuacan, Puebla, para llevar a cabo ésta diligencia, quien a petición del personal actuante se identifica con credencial para votar con número de folio \_\_\_\_\_ expedido por el Instituto Federal Electoral; ante quienes se identifican las personas señaladas en el proemio de la presente acta, con sus gafetes de identificación con números de matrícula 1562 y \_\_\_\_\_ respectivamente, expedidas por el Poder Judicial del Estado de Puebla.-----

Acto seguido el Licenciado \_\_\_\_\_ Juez Municipal Penal de Tehuacan, Puebla es requerido para que designe a dos testigos de asistencia, apercibido de que en su negativa serían nombrados por la autoridad que practica la diligencia, a lo que manifestó aceptar el requerimiento y designa como testigos de asistencia a los C Lic. \_\_\_\_\_ quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral y Lic. \_\_\_\_\_

quien se identifica con gafete oficial expedido por el Poder Judicial del Estado con números de folios \_\_\_\_\_ respectivamente, dichas personas aceptan el cargo conferido sin producir objeción alguna y en señal de protesta de su fiel desempeño firman al margen y al final de la presente acta.-----

Cabe señalar que las identificaciones se encuentran acompañadas en el acta inicial de fecha 28 de octubre de 2014, correspondiente a la misma orden de auditoría.-----

**HECHOS.-** Se hace constar que de la revisión practicada a la información y documentación proporcionada por el Licenciado \_\_\_\_\_, Juez Municipal Penal de Tehuacan, Puebla, así como del resultado de la aplicación de los procedimientos de revisión gubernamental, se detectaron las siguientes observaciones: -----

PASA AL FOLIO 2



CONTRALORIA INTERNA.

FOLIO 2

VIENE DEL FOLIO 1

De la revisión selectiva a los libros de Control de Firmas de los procesados 6 y 7; de la base de datos de los sistemas de fichas CIE (Concentración Inmediata Empresarial) y SIDFM (Sistema Integral de Depósitos, Fianzas y Multas); así como de la revisión de los libros de gobierno y de los libros de objetos se determinaron los siguientes observaciones: -----

**1.- FICHAS PENDIENTES DE REMITIR AL DEPARTAMENTO DE DEPOSITOS, FIANZAS Y MULTAS.**-----

Se observó durante el cotejo de las fichas SIDFM (Sistema Integral de Depósitos, Fianzas y multas), que existen 35 fichas que a la fecha no han sido remitidas al Departamento de Depósitos, Fianzas y Multas. **ANEXO I.**-----

**2.- IRREGULARIDADES EN EL LIBRO DE CONTROL DE FIRMAS DE PROCESADOS QUE CARECEN DE CERTIFICACIÓN.**-----

De la revisión selectiva a los libros 6 y 7 de control de firmas de procesados se encontró que 44 procesados han dejado de cumplir con la obligación de firmar y no se ha realizado la certificación ni el procedimiento de revocación de libertad y en caso de proceder tendrá que hacerse efectivas las cauciones ofrecidas. Tal como se muestra en el **Anexo II.**-----

**3.-IRREGULARIDADES DETERMINADAS EN EL LIBRO DE REGISTRO DE OBJETOS**

De la revisión selectiva al libro de Objetos, se observó que existen espacios en blanco o sin utilizar en las fojas 12 vuelta, 17, 19 vuelta, 20 vuelta, 2, 21 vuelta, 22, 22 vuelta y 23.--

**4.-IRREGULARIDADES DETERMINADAS EN EL LIBRO DE CONTROL DE PROCESADOS:**-----

De los libros de control de firmas 6 y 7 se observó en los procesos 046/2012, 168/2012, 180/2012, 196/2012, 252/2013, 288/2013, 590/2013 se encuentra pendiente el proceso para hacer efectivo los depósitos.-----

De los procesos 008/2012, 090/2012, 142/2012, 153/2012, 253/2012, se detectó que no se ha realizado el proceso económico coactivo ante la Secretaría de Finanzas. Tal y como se muestra en el **Anexo III.**-----

**5.- CANTIDADES NO EXHIBIDAS EN ARQUEO NI DEPOSITADAS A LAS CUENTAS BANCARIAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO .**-----

Derivado de los arqueos de efectivo practicado a los Secretarios de Acuerdos Par y Non del Juzgado Municipal Penal de Tehuacan, y del análisis de los distintos procesos se determinó que existe un faltante por la cantidad de 13,035.70 (TRECE MIL TREINTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N.) a la fecha de la revisión, constituidos por dos procesos, cuyo dinero no existe en poder del Secretario de Acuerdos Non, ni han sido depositados a las cuentas bancarias del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla. Siendo estos los que se describen a continuación.-----

N° Proceso	Depositante	Importe
3/2014	Max Esteban Solís	6,517.85
4/2014	Enrique Alvarado	6,517.85
	<b>Suma</b>	<b>\$13,035.70</b>



CONTRALORIA INTERNA.

FOLIO 3

VIENE DEL FOLIO 2

**OTROS HECHOS:** La contraloría manifiesta que el día 28 de octubre de 2014 al momento de iniciar la auditoria se procedió a realizar el arqueo de efectivo pendiente de depositar a las cuentas del Tribunal Superior de Justicia a los secretarios Par y Non del Juzgado Municipal Penal de Tehuacan, solicitándoles manifestaran si contaban con efectivo pendiente por depositar a las cuentas bancarias del Tribunal Superior de Justicia a lo que ambos manifestaron no contar con efectivo y firmaron los arqueos los cuales fueron testados al negar tener a su disposición dinero en efectivo.

Posteriormente el día 03 de Noviembre de 2014 la Abogada Secretaria Non del Juzgado Municipal Penal de Tehuacan presentó primeramente al Juez y posteriormente al personal de la Contraloría tres sobre que contenían dinero en efectivo mismas cantidades que no habían sido depositadas a las cuentas bancarias del tribunal, por concepto de libertad caucional, siendo estos los procesos siguientes:

Nº Proceso	Denositante	Importe
225/2014		\$5,214.50
169/2014		\$3,259.00
187/2014		\$3,912.00
	Suma	\$12,385.50

**FECHA COMPROMISO DE SOLVENTACIÓN:**

Leídas que fueron las cinco observaciones que se desprenden de la auditoria, al Licenciado, Juez Municipal Penal de Tehuacan, Puebla., se compromete a solventar las mismas dentro del periodo de 15 días hábiles, a partir de la firma de la presente acta.

**LECTURA Y CIERRE DEL ACTA:** Leída que fue la presente acta y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada esta diligencia siendo las quince horas del día de su inicio, levantándose en original y una copia, de las cuales se entrega una perfectamente legible, después de firmar al margen y al final de todos y cada uno de los folios que la integran, a las personas que en ella intervinieron.

Conste.

FIRMAS

POR EL JUZGADO MUNICIPAL PENAL DE TEHUACAN, PUEBLA.

LICENCIADO.  
JUEZ MUNICIPAL PENAL DE TEHUACAN, PUEBLA.

-----HOJA DE FIRMAS-----

POR LA CONTRALORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

\_\_\_\_\_  
C.P

\_\_\_\_\_  
C.

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

\_\_\_\_\_  
LIC.

\_\_\_\_\_  
LIC

